



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51569

25/01/2022

129839

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); PUENTE REDONDO, Javier (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (CORREOS) es sensible a las necesidades de accesibilidad de la ciudadanía a los servicios que presta en sus oficinas, por lo que en todas las acciones de mejora de sus instalaciones se contempla la consecución de este fin.

Este principio de actuación también está presente en las actuaciones que se está estudiando implementar en la oficina ubicada en la calle Alfonso XIII, 2 de Santander. Dicha oficina se encuentra ubicada en un edificio histórico del centro de esta localidad, cuyo acceso al vestíbulo puede realizarse a través de la entrada principal y a través de una entrada secundaria, existiendo en ambos casos barreras arquitectónicas que impiden el acceso a personas que no puedan utilizar escaleras.

En la actualidad se está realizando el estudio de las posibles alternativas de actuación, dadas las características del edificio -es un edificio protegido-, y del entorno, con el fin de encontrar la solución técnica y económicamente más eficiente que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad o con movilidad reducida y respete los valores a preservar del inmueble.

Madrid, 08 de marzo de 2022